



DECRETO ALCALDICIO N° 3274

MODIFICA DECRETO ALCALDICIO QUE SE INDICA.

REQUINOA, 28 DIC 2017

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

**CONSIDERANDO:**

El Decreto Alcaldicio N° 3257 de fecha 26.12.2017, que autoriza iniciar proceso para la licitación de **“Contratación de Coordinador de Actividades del teatro Municipal y Locutor”** a través del Portal Mercado Publico.

El Memo 3055 de fecha 26/12/2017 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita modificar dicho decreto Alcaldicio en lo siguiente:

DICE: Impútese el gasto a la cuenta 215.22.11.999 de Otros (Servicios técnicos y Profesionales), Programas Culturales, Teatro Municipal, del Presupuesto Municipal Vigente.

DEBE DECIR: Impútese el gasto a la cuenta 215.22.04.004 de Prestación de Servicios en Programas Comunitarios, Programas Culturales, Gestión Cultural, del Presupuesto Municipal Vigente.

El Decreto Alcaldicio 3170 de fecha 14.12.2017, que aprueba Presupuesto Municipal año 2018.

**VISTOS** : Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

La Ley N° 19.886 sobre contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicio.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880, sobre procedimientos administrativos, artículo 62, aclaración de actas.

**DECRETO** :

**MODIFICASE Decreto Alcaldicio N° 3257 de Fecha 26/12/2017 por:**

DICE: Impútese el gasto a la cuenta 215.22.11.999 de Otros (Servicios técnicos y Profesionales), Programas Culturales, Teatro Municipal, del Presupuesto Municipal Vigente.

DEBE DECIR: Impútese el gasto a la cuenta 215.22.04.004 de Prestación de Servicios en Programas Comunitarios, Programas Culturales, Gestión Cultural, del Presupuesto Municipal Vigente.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.**



M.ANGELICA VILLARREAL SCARABELLO  
SECRETARIA MUNICIPAL



HECTOR HUENCHULLAN QUINTANA  
ALCALDE (S)

HHQ/AVS/IMZS/LSO/bpb.

DISTRIBUCION :

Secretaría Municipal (1)

Mercado Público (1)

Dirección Des. Comunitario (1)

Archivo.-